

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8575, que nombra al Doctor Simón Díaz Castellanos Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Rep. de Nicaragua.

(G. O. No. 7485, del 31 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8575

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Doctor Simón Díaz Castellanos queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8576, que autoriza al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7481, del 18 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8576

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecora-

cón de la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República; y en vista de las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de Enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de Febrero del mismo año, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cruzeiro do Sul que en el grado de Gran Cruz, le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil,

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8577, que concede nacionalidad dominicana a la menor Loly Maritza Pineño Longa,

(G. O. No. 7491, del 18 de octubre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8577

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Abelardo Augusto Pinedo en fecha 23 del mes de Septiembre del año en curso, por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y los documentos que la acompañan;

VISTO el Párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización, agregado por la Ley No. 2665 del 31 de Diciembre de 1950; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente